

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2010-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 000290-2021-UNHEVAL-UGT, del 27.JUL.2021, la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, informa que los expedientes para la obtención del Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, de los señores Medina Morillo Lorena Gisell, Quispe Susano Fernando, y Trujillo Salazar Lizbeth Jenny, aprobado en sesión de Consejo Universitario de fecha 25/09/2019, Libro/ Registro: 4-196, 4-197, 4-198, respectivamente, los cuales pertenecen al Programa PROCEC; los cuales fueron devueltos a la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0577-2019-UNHEVAL/SG-UGT, de fecha 07/10/2019, por contener observaciones, ya que los ex alumnos egresaron en el año 2017 y deberían de acogerse al artículo 45° numeral 45.1 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, sin embargo adjuntaron a su expediente el "acta de sustentación de tesis", como modalidad de obtención del Grado Académico; asimismo, mediante el Oficio Digital N° 0093-2021-UNHEVAL-FCE-PROCECLI/C, de fecha 27 de julio de 2021, el Coordinador del PROCECLI, devuelve los expedientes regularizando las observaciones. Antes de elaborar los diplomas se revisó los datos a consignar, encontrando como Secretario General al difunto MANUEL AUGUSTO SILVA MARTÍNEZ; por lo que solicita que se anule los 3 expedientes aprobados en la sesión de Consejo Universitario del 25/09/2019, para ser aprobados en un próximo consejo;

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000016-2021-UNHEVAL-SG, del 03.AGO.2021, la Secretaria General, dirigido al Rector, eleva el documento descrito en el considerando anterior, para que se ponga a consideración del Consejo Universitario

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 12.AGO.2021**, ante la revisión de la documentación, y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular el Libro y Registro, de los expedientes de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, que fueron aprobados en el Consejo Universitario de fecha 25.SET.2019, de los siguientes ex alumnos:
 - 1.1. Lorena Gisel Medina Morillo, de libro 4 con registro 196
 - 1.2. Fernando Quispe Susano, de libro 4 con registro 197
 - 1.3. Lizbeth Jenny Trujillo Salazar, de libro 4 con registro 198
2. Aprobar los Grados de Bachiller en Ciencias de la Educación de los siguientes ex alumnos:
 - 2.1. Lorena Gisel Medina Morillo
 - 2.2. Fernando Quispe Susano
 - 2.3. Lizbeth Jenny Trujillo Salazar;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0555-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **ANULAR** el Libro y Registro, de los expedientes de Grado de Bachiller en Ciencias de la Educación, que fueron aprobados en el Consejo Universitario de fecha 25.SET.2019, de los siguientes ex alumnos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. Lorena Gisel Medina Morillo, de libro 4 con registro 196
 - 1.2. Fernando Quispe Susano, de libro 4 con registro 197
 - 1.3. Lizbeth Jenny Trujillo Salazar, de libro 4 con registro 198
- 2° **APROBAR** los Grados de Bachiller en Ciencias de la Educación de los siguientes ex alumnos; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 2.1. Lorena Gisel Medina Morillo
 - 2.2. Fernando Quispe Susano
 - 2.3. Lizbeth Jenny Trujillo Salazar;
- 3° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos y los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad-VRInv OCI-AL-Utransparencia
OCalidad-DIGA-UGT-PROCEC-Archivo



Lo que transcribo a UD para conocimiento y demás fines.
Abog. VERSELY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARÍA GENERAL